

ESTABLECE NOMBRAMIENTO DE ENCARGADOS DEL PROGRAMA TUBERCULOSIS (TBC) EN LAS CALIDADES QUE INDICA, PARA EL CESFAM BARROS LUCO.

RESOLUCIÓN N° 63 /2024

San Miguel, 01 de abril de 2024.

VISTOS:

1. El Memorandum N° 314/2024, de fecha 05 de marzo de 2024, emitido por la Directora del CESFAM Barros Luco, doña Yarmila Rajdl López, y dirigido al Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Rodolfo Morales Benavides, a través del cual se informa que, a partir del 01 de abril del año en curso, deja de prestar servicios como Médico Titular del Programa Tuberculosis del CESFAM Barros Luco la Sra. Jessire De Jesús Quijada González, Rut 27.044.540-3 y asume como Médico Titular, quien hasta entonces se desempeñaba como segundo Médico Subrogante, lo cual se detalla a continuación:



Nombre	RUT	DESDE	HASTA	PROFESIONAL	RESPONSABILIDAD
Edisson Ruiz Ochoa	27.701.166-2	1/4/2024	31/12/2024	Médico	Titular Programa de Tuberculosis del CESFAM Barros Luco

También informar que se mantiene en la Subrogancia cuando el encargado no se encuentre, la siguiente funcionaria:

Nombre	RUT	DESDE	HASTA	PROFESIONAL	RESPONSABILIDAD
Verónica Pernia García	27.848.372-K	1/4/2024	31/12/2024	Médico	Subrogante Programa de Tuberculosis del CESFAM Barros Luco

2. El Memorandum N° 1622/2024, de fecha 26 de marzo de 2024, emitido por el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Rodolfo Morales Benavides, y dirigido a la Suscrita, mediante el cual se solicita dictar nombramiento para profesionales pertenecientes a CESFAM Barros Luco, más abajo individualizados, como Médicos Titulares y Subrogantes del Programa Tuberculosis (TBC) del año 2024. Los funcionarios en cuestión, fueron nombrados por el Centro de Salud Familiar Barros Luco a contar del 01 de abril hasta el 31 de diciembre de 2024.

Se adjunta detalle a continuación:

Médico Titular TBC:

Nombre	RUT	DESDE	HASTA	PROFESIONAL	RESPONSABILIDAD
Edisson Ruiz Ochoa	27.701.166-2	1/4/2024	31/12/2024	Médico	Titular Programa de Tuberculosis del CESFAM Barros Luco

Médico Subrogante TBC:

Nombre	RUT	DESDE	HASTA	PROFESIONAL	RESPONSABILIDAD
Verónica Pernia García	27.848.372-K	1/4/2024	31/12/2024	Médico	Subrogante Programa de Tuberculosis del CESFAM Barros Luco

Cabe destacar, que estos nombramientos quedan exentos de pago de asignación por esta responsabilidad.

3. Las Normas Técnicas Programa Nacional de Control de la Tuberculosis 2014 (Norma General Técnica N° 82, aprobada por Resolución Exenta N°434, del 26 de junio de 2014).
4. Las Normas Técnicas Para el Control y la Eliminación de la Tuberculosis Santiago de Chile, Subsecretaría de Salud Pública División de Prevención y Control de Enfermedades Programa Nacional para el Control y la Eliminación de la Tuberculosis. MINSAL.
5. El Manual de Organización y Procedimientos del Programa Nacional de Control y Eliminación de la Tuberculosis. MINSAL. Y el Programa de Control y Eliminación de la Tuberculosis (PROCET).
6. La Ley N° 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Y CONSIDERANDO:

1. Que, el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel ha informado a la Suscrita, cuál será la persona profesional que ejercerá las funciones como Encargada del Programa de Tuberculosis en calidad de Titular y Subrogante, en el CESFAM Barros Luco, desde el 01 de abril de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.
2. Que, ante los antecedentes tenidos a la vista, se debe proceder a la designación correspondiente de la profesional antes individualizada, en los términos señalados precedentemente y conforme a la normativa legal vigente.
3. La personería de doña **ESTEPHANIE GIANINE PEÑALOZA CARRASCO** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en Acta de Sesión Extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel con fecha 02 de enero del 2024 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 08, con fecha 03 de enero de 2024, otorgada ante doña Sofía Esmeralda Otárola Silva. La Suscrita es designada Secretaria General de la Corporación Municipal de San Miguel.
4. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretaria General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30



de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE** a como **Encargado del Programa Tuberculosis**, en las calidades que se indican, desde el 01 de abril de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, sin pago de asignación de responsabilidad, a las siguientes personas:



Nombre	RUT	CARGO	RESPONSABILIDAD	VIGENCIA
Edisson Ruiz Ochoa	27.701.166-2	Médico	Titular Programa de Tuberculosis del CESFAM Barros Luco	01/04/2024-31/12/2024
Verónica Pernia García	27.848.372-K	Médico	Subrogante Programa de Tuberculosis del CESFAM Barros Luco	01/04/2024-31/12/2024

2. **DÉJESE** sin efecto toda Resolución de Nombramiento anterior que designe Encargado de Tuberculosis del CESFAM Barros Luco en cualquier calidad.

3. **INSTRÚYASE** al Departamento de Personal y Remuneraciones de la Corporación Municipal de San Miguel, a redactar el contrato respectivo de la profesional antes individualizada, en los términos ya indicados.

Notifíquese a los interesados e interesadas, cúmplase y archívese en la oportunidad correspondiente.



ESTEPHANIE GIANINE PEÑALOZA CARRASCO
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

ISF/jam

Distribución:

- Dirección de Salud C.M.S.M.
- Dirección CESFAM Barros Luco.
- Dirección de Planificación y Control de Gestión C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Departamento de Personal y Remuneraciones C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General C.M.S.M.

